

# V. Comunidades Autónomas

## ANDALUCIA

26749

**RESOLUCION de 3 de octubre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalación línea eléctrica interprovincial a 380 KV que enlazará la C. H. «Tajo de la Encantada» (Málaga) con la C. T. «Litoral», en Carboneras (Almería).**

Por Real Decreto 2531/1983, de 4 de agosto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de 24 de septiembre, se otorga a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» (ENDESA), los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos afectados para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica interprovincial, simple circuito «duplex» a 380 KV de tensión, que enlazará la central hidroeléctrica «Tajo de la Encantada» (Málaga) con la central térmica «Litoral», en Carboneras (Almería), afectando en su recorrido a las provincias de Málaga, Granada y Almería.

Por tanto, y de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber a los interesados afectados que a continuación se relacionan que durante los días que se indican se procederá al levantamiento sobre el terreno por el representante de la Administración de las actas previas de ocupación.

### Relación de titulares afectados

Término municipal de Tabernas (Almería).

Finca número 100.

Referencia catastral: Polígono 10. Parcelas 22, 23, 24 y 25.

Paraje: Cañada de Lucainena.

Nombre del propietario: Don Rafael Sánchez Terrades, con domicilio en calle Isla de Arosa, 33, principal B, Madrid.

Clase de cultivo: Cereal secano y monte.

Superficie afectada: 1,9800 hectáreas de sobrevuelo. Dos apoyos: 0,0120 hectáreas de suelo.

Fecha del levantamiento del acta previa: 10 de noviembre de 1983, a las diez horas.

Término municipal de Nacimiento (Almería).

Finca número 58.

Paraje: Campillo.

Nombre del propietario: Don Enrique Rocafull García, calle San Leonardo, 7, Almería.

Clase de cultivo: Cereal secano.

Superficie afectada: 0,3600 hectáreas de sobrevuelo.

Fecha del levantamiento del acta previa: 10 de noviembre de 1983, a las doce horas.

Los titulares anteriormente relacionados, a los que se les notificará este edicto, deberán encontrarse en el día indicado y hora señalada en las Casas Consistoriales de sus Ayuntamientos respectivos, desde donde se partirá hacia las fincas para levantar las respectivas actas previas.

Los interesados podrán hacerse acompañar, si lo desean, y a su costa, de un Perito y Notario. Deberán comparecer con la documentación acreditativa de su titularidad dominical, así como del último recibo de la contribución que satisfagan. Si quisieran actuar por medio de representante, deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Con el solo objeto de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir al redactar la relación de titulares hasta la fecha del levantamiento de las actas previas, podrá cualquier persona formular alegaciones por escrito ante este Servicio Territorial, sito en la calle Hermanos Machado, 4, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, primera planta.

Almería, 3 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.—13.549-C.

26750

**RESOLUCION de 4 de octubre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan.**

El Real Decreto 2531/1983, de 4 de agosto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de 24 de septiembre último, a petición de las Empresas «Compañía Sevillana de Electrici-

dad, S. A.», y «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» (ENDESA), ha declarado urgente la ocupación de terrenos y bienes afectados por la imposición de servidumbre forzosa de paso para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, simple circuito, «duplex» a 380 KV, que enlazará las centrales hidroeléctricas del «Tajo de la Encantada», en Málaga, con la nueva construcción de la central térmica «Litoral de Carboneras», en Almería.

Fue declarada la utilidad pública en concreto de la citada instalación por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía de fecha 16 de abril de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo del mismo año, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso aéreo.

Y por no haber llegado a un acuerdo con la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» y la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», se hace preciso llevar a cabo la urgente ocupación de los inmuebles siguientes:

Parcela número 1-19. Nombre del propietario: Don Francisco Muñoz Gálvez. Domicilio: Cortijo Escribano. Alora.

Nombre de la finca: Cortijo Escribano. Término municipal: Alora. Número de apoyos: Dos (números 7 y 8). Superficie a ocupar por los apoyos: 99,24 metros cuadrados. Longitud de vuelo: 413 metros. Altura mínima sobre el terreno: 17 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 543, de Alora, folio 75, finca 8.635, inscripción 2.ª Inscripción en el Catastro: Parcelas 111 y 115 del polígono 2 de Alora.

Parcela número 1-20. Nombre del propietario: Don Angel Guerrero Arrabal. Domicilio: Huerta de Loja. Alora.

Nombre de la finca: Huerta de Loja. Término municipal: Alora. Longitud de vuelo: 92 metros. Altura mínima sobre el terreno: 19,50 metros. Inscripción en el Catastro: Parcela 131 del polígono 2 de Alora.

Parcela número 2-1. Nombre del propietario: Doña Ana Martín Sánchez. Domicilio: Calle Rafaela, 9 y 11, bloque A, 6.º, Málaga.

Nombre de la finca: Cortijo de Virnaguilla. Término municipal: Valle de Abdalajís. Longitud de vuelo: 124 metros. Altura mínima sobre el terreno: 11 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 42 del Valle de Abdalajís, folio 248, finca número 1.698, inscripción 1.ª Inscripción en el Catastro: Parcela 12 del polígono 10 del Valle de Abdalajís.

Parcela número 2-3. Nombre de la propietaria: Doña Rosario Martín Sánchez, y como usufructuarios: Don Lorenzo Martín Pinto y doña Dolores Sánchez Jiménez. Domicilio: Calle Málaga, número 4, Valle de Abdalajís.

Nombre de la finca: Cortijo de Virnaguilla. Término municipal: Valle de Abdalajís. Número de apoyos: Uno (número 14). Superficie a ocupar por el apoyo: 55,68 metros cuadrados. Longitud de vuelo: 208 metros. Altura mínima sobre el terreno: 20 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 42, del Valle de Abdalajís, folio 244, finca número 1.697, inscripción 1.ª Inscripción en el Catastro: Parcela 12 del polígono 10 del Valle de Abdalajís.

Parcelas números 2-4 y 2-10. Nombre del propietario: Don Manuel López González. Domicilio: Calle Real, número 8, Valle de Abdalajís.

Nombre de la finca: Cortijo de Virnaguilla. Término municipal: Valle de Abdalajís. Longitud de vuelo: 298 metros. Altura mínima sobre el terreno: 18 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 41, folio 192, finca 1.553, inscripción 1.ª, y libro 41, folio 198, finca 1.555, inscripción 1.ª Inscripción en el Catastro: Parcelas 45,5 y 61 del polígono 9 del Valle de Abdalajís.

Parcela número 2-9. Nombre de la propietaria: Doña María Ruiz Zurita. Domicilio: Calle José Antonio, número 6, Valle de Abdalajís.

Nombre de la finca: Cortijo de Virnaguilla. Término municipal: Valle de Abdalajís. Número de apoyos: Uno (número 15). Superficie a ocupar por el apoyo: 47,20 metros. Longitud de vuelo: 78 metros. Altura mínima sobre el terreno: 23,50 metros. Inscripción en el Catastro: Parcela 80 del polígono 9 del Valle de Abdalajís.

Parcela número 2-11. Nombre de los propietarios: Don Rafael Pérez López y don Luis Sánchez Pérez. Domicilio: Calle Castillejo, número 44, Valle de Abdalajís.

Nombre de la finca: La Zorrera. Término municipal: Valle de Abdalajís. Número de apoyos: Uno (número 10). Superficie a ocupar por el apoyo: 53,32 metros. Longitud de vuelo: 104 metros. Altura mínima sobre el terreno: 21,50 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 45 del Valle de Abdalajís, folio 117, finca número 1.900, inscripción 1.ª Inscripción en el Catastro: Parcela 1 del polígono 8 del Valle de Abdalajís.

Parcela número 2-12. Nombre del propietario: Don Miguel Pérez Arrabal. Domicilio: Plaza de San Lorenzo, número 44. Valle de Abdalajís.

Nombre de la finca: Cortijo de las Zorreras. Término municipal: Valle de Abdalajís. Longitud de vuelo: 40 metros. Altura mínima sobre el terreno: 29,50 metros. Inscrita en el libro 40 del Valle de Abdalajís, folio 50, finca 248, inscripción 15. Inscrición en el Catastro: Parcela 22 del polígono 7 del Valle de Abdalajís.

Parcela número 2-13. Nombres de los propietarios: Don Eduardo Domínguez Avilés y doña Inés Romero Bravo. Domicilio: Calle Miradores, número 3. Valle de Abdalajís.

Nombre de la finca: Cortijo de las Zorreras. Término municipal: Valle de Abdalajís. Longitud de vuelo: 65 metros. Altura mínima sobre el terreno: 32 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 45, del Valle de Abdalajís, folio 115, finca número 1.959, inscripción 1.ª Inscrición en el Catastro: Parcela 22 del polígono 7 del Valle de Abdalajís.

Parcela número 2-17. Nombre del propietario: Don Juan Sierra Muñoz. Domicilio: Calle Miguel Roméu, número 39. Hospital. Nombre de la propietaria: Doña María Sierra Muñoz. Domicilio: Calle Ponce de León, número 3, 5.º D, Luz-Oviedo. Avilés.

Nombre de la finca: Paraje de los Yesos. Término municipal: Valle de Abdalajís. Número de apoyos: Uno (número 17). Superficie a ocupar por el apoyo: 32,34 metros cuadrados. Longitud de vuelo: 138 metros. Altura mínima sobre el terreno: 17 metros. Inscrición en el Catastro: Parcela 18 del polígono 7 del Valle de Abdalajís.

Parcela 2-19. Nombre del propietario: Don Miguel Rodríguez González. Domicilio: Calle Fresca, número 1. Valle de Abdalajís.

Nombre de la finca: Partido Alto. Término municipal: Valle de Abdalajís. Número de apoyos: Uno (número 18). Superficie a ocupar por el apoyo: 32,34 metros cuadrados. Longitud de vuelo: 136 metros. Altura mínima sobre el terreno: 17 metros. Inscrición en el Catastro: Parcela 86 del polígono 5 del Valle de Abdalajís.

Parcela número 2-28. Nombre de la propietaria: Doña Araceli Guerrero González. Domicilio: Calle Real, número 34. Valle de Abdalajís.

Nombre de la finca: Cortijo Martín López. Término municipal: Valle de Abdalajís. Número de apoyos: Dos (números 21 y 22). Superficie a ocupar por los apoyos: 75,90 metros cuadrados. Longitud de vuelo: 875 metros. Altura mínima sobre el terreno: 17,50 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 39, del Valle de Abdalajís, folio 184, finca 1.307, inscripción 14. Inscrición en el Catastro: Parcela 20 del polígono 5 del Valle de Abdalajís. Colono: Don Manuel Postigo Conejo. Calle Málaga, número 10. Valle de Abdalajís.

Parcela número 2-29. Nombre del propietario: Don Francisco Torres Muñoz. Domicilio: Cristo de la Sierra, número 2. Valle de Abdalajís. Nombres de los propietarios: Don José Torres Muñoz y doña María Vera Díaz. Domicilio: Calle Fuente, número 4. Valle de Abdalajís.

Nombre de la finca: Cortijo del Olivo. Término municipal: Valle de Abdalajís. Número de apoyos: Uno (número 23). Superficie a ocupar por el apoyo: 32,34 metros cuadrados. Longitud de vuelo: 508 metros. Altura mínima sobre el terreno: 10 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 38, del Valle de Abdalajís, folio 249, finca 1.309, inscripción 11. Inscrición en el Catastro: Parcela 7 del polígono 4 del Valle de Abdalajís.

Parcela número 2-30. Nombre del propietario: Don José Reina Castillo. Domicilio: Calle Madre Petra, número 4. Valle de Abdalajís.

Nombre de la finca: El Olivo. Término municipal: Valle de Abdalajís. Número de apoyos: Uno (número 24). Superficie a ocupar por el apoyo: 38,16 metros cuadrados. Longitud de vuelo: 225 metros. Altura mínima sobre el terreno: 20,50 metros. Inscrición en el Catastro: Parcela 21 del polígono 4 del Valle de Abdalajís.

Parcela número 2-33. Nombre del propietario: Don Antonio Armero Benítez. Domicilio: Cortijo Bermejál. Valle de Abdalajís.

Nombre de la finca: Umbria del Castillo. Término municipal: Valle de Abdalajís. Longitud de vuelo: 65 metros. Altura mínima sobre el terreno: 15,50 metros. Inscrición en el Catastro: Parcela 13 del polígono 3 del Valle de Abdalajís.

Parcela número 3-3. Nombres de los propietarios: Don Antonio Espejo Ligerio y doña Ana Pérez Arnero. Domicilio: Arroyo de las Piedras (Casa de Mauro). Valle de Abdalajís.

Nombre de la finca: La Ventilla. Término municipal: Antequera. Longitud de vuelo: 123 metros. Altura mínima sobre el terreno: 11 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 339, de Antequera, folio 190, finca 4.393, inscripción 23. Inscrición en el Catastro: Parcela 33 del polígono 75 de Antequera.

Parcela número 3-5. Nombre de la propietaria: Doña Isabel Rodríguez Sánchez. Domicilio: Calle Trinidad de Rojas, número 47. Antequera.

Nombre de la finca: La Encinilla y Doña María. Término municipal: Antequera. Número de apoyos: Cuatro (números 28, 27, 28 y 29). Superficie a ocupar por los apoyos: 172,02 metros cuadrados. Longitud de vuelo: 1.510 metros. Altura mínima sobre el terreno: 11 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 365, de Antequera, folio 78, finca número 8.492, inscripción 19. Inscrición en el Catastro: Parcela 91 del polígono 72 de Antequera.

Parcelas números 3-19, 3-20 y 3-27. Nombre del propietario: Don Francisco Ruiz Rojas. Domicilio: Calle Ramón y Cajal, nú-

mero 23. Antequera. Nombre del propietario: Don Pedro Ruiz Rojas. Domicilio: Calle Trinidad de Rojas, 18. Antequera.

Nombre del propietario: Don José María Ruiz Rojas. Domicilio: Calle Infante don Fernando, 109. Antequera. Nombre del propietario: Don Gonzalo Ruiz Rojas. Domicilio: Calle Trinidad de Rojas, 18. Antequera. Nombre del propietario: Don Antonio Ruiz Rojas. Domicilio: Calle Infante don Fernando, 90. Antequera.

Nombre de la finca: Cortijo Las Perdices. Término municipal: Antequera. Número de apoyos: Tres (números 35, 36 y 42). Superficie a ocupar por los apoyos: 128,74 metros cuadrados. Longitud de vuelo: 1.295 metros. Altura mínima sobre el terreno: 14,50 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 421, de Antequera, folio 188, finca 17.171, inscripción 2.ª Inscrición en el Catastro: Parcelas 8 y 9 del polígono 170 y parcela 54 del polígono 255 de Antequera.

Parcela número 3-24. Nombres de los propietarios: Doña Antonia Fernández Cuesta, doña Dolores Fernández Cuesta y don Jose Fernández Cuesta. Domicilio: Calle Orión, 21-23, sótano 2. Badalona.

Nombre de la finca: Suerte de tierras en el partido de Gandía. Término municipal: Antequera. Longitud de vuelo: 32 metros. Altura mínima sobre el terreno: 21 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 427, de Antequera, folio 86, finca 17.795, inscripción 2.ª Inscrición en el Catastro: Parcela 5 del polígono 240 de Antequera.

Parcelas números 3-72 y 3-73. Nombres de los propietarios: Don Francisco, doña María del Carmen, doña María Dolores y doña Rosario Carreira Santolalla, y como usufructuario, don Francisco Carreira Jiménez. Domicilio: Diego Ponce, 13. Casería Argelejo. Antequera.

Nombre de la finca: Argelejo. Término municipal: Antequera. Número de apoyos: Dos (números 62 y 63). Superficie a ocupar por los apoyos: 163,80 metros cuadrados. Longitud de vuelo: 1.045 metros. Altura mínima sobre el terreno: 15 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad en libro 412, de Antequera, folio 244, finca 18.204, inscripción 2.ª Inscrición en el Catastro: Parcela 2 del polígono 262 y parcela 8 del polígono 216-217 de Antequera.

Parcela número 3-78. Nombre del propietario: Don Antonio Laborda Cerván. Domicilio: Calle Infante Don Fernando, 3. Antequera.

Nombre de la finca: Caserío Villa Remedios. Término municipal: Antequera. Longitud de vuelo: 123 metros. Altura mínima sobre el terreno: 13,50 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 496 de Antequera, folio 190, finca 25.728, inscripción 1.ª Inscrición en el Catastro: Parcela 3 del polígono 218 de Antequera.

Parcela número 3-81. Nombre del propietario: Don Manuel Laborda Cerván. Domicilio: Calle Infante Don Fernando, 3. Antequera.

Nombre de la finca: Caserío de Villa Remedios o Muñiza. Término municipal: Antequera. Longitud de vuelo: 65 metros. Altura mínima sobre el terreno: 25 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 496 de Antequera, folio 194, finca 25.732, inscripción 1.ª Inscrición en el Catastro: Parcela 6 del polígono 219 de Antequera.

Parcela número 3-87. Nombre del propietario: Don Pedro Muñoz Robledo. Domicilio: Calle Lucena, 72. Antequera.

Nombre de la finca: Caserío del Gavilán, en el partido de Cerrato. Término municipal: Antequera. Longitud de vuelo: 234 metros. Altura mínima sobre el terreno: 8,50 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 313 de Antequera y en el libro 337, folios 100 y 36, finca 1.615, inscripciones 16.ª y 22.ª Inscrición en el Catastro: Parcela 45 del polígono 140 de Antequera.

Parcela números 4-86 y 4-90. Nombre del propietario: Doña Mercedes Martínez Camuñas. Domicilio: Calle Siete, número 17. Urbanización «El Mirador». Marbella.

Nombre de la finca: Borbollones Bajos. Término municipal: Archidona. Longitud de vuelo: 383 metros. Altura mínima sobre el terreno: 12,50 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 198, tomo 721, folio 143, finca 10.147, inscripción 2.ª y libro 208, tomo 749, folio 244, finca 11.160, inscripción 1.ª Inscrición en el Catastro: Parcelas 24 y 61 del polígono 8 de Archidona.

Por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía, se han señalado fechas y horas para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación sobre los terrenos necesarios al fin indicado, propiedad de los señores asimismo relacionados.

Dichas fechas y horas son las siguientes:

Respecto de las fincas enclavadas en el término municipal de Antequera, el 24 de octubre del año en curso, a las once horas; respecto de las situadas en el término municipal del Valle de Abdalajís, excepción hecha de las parcelas 2-28, 2-29, 2-30 y 2-33, el próximo día 25 de octubre, a las once horas; respecto de las parcelas 2-28, 2-29, 2-30 y 2-33 del término municipal del Valle de Abdalajís, el próximo 26 de octubre, a las once horas; respecto de las fincas enclavadas en el término municipal de Alora, el próximo 27 de octubre, a las once horas, y respecto las situadas en el término municipal de Archidona, el próximo día 28 de octubre, a las once horas.

Una vez constituidas en las fincas las personas interesadas y recogidos los datos pertinentes se levantará el acta correspondiente en las oficinas de este Servicio Territorial, sitas en la planta primera del edificio de Servicios Múltiples, avenida de la Aurora, de esta capital.

A dicho acto deberán comparecer los propietarios acreditando su condición con los títulos de propiedad, pudiendo hacerlo personalmente o por medio de persona que acredite su representación, mediante poder especial que se unirá al expediente, y acompañándose, si así lo estimasen, de sus Peritos y un Notario, con gastos a su costa. Los Peritos deberán de reunir las condiciones legales de capacidad determinadas en el artículo 31 del Reglamento de 28 de abril de 1957.

Se advierte que en caso de no comparecencia de los interesados se seguirán las diligencias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Málaga, 4 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio (ilegible). 5.641-14.

## EXTREMADURA

26751

**RESOLUCION de 8 de julio de 1983, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en el parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

### Estación transformadora

Emplazamiento: Centro de seccionamiento en la fábrica «Invecosa».

Finalidad de la instalación: Interconexión de líneas adyacentes.

Presupuesto: 1.530.858 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 1.788/11.365.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de julio de 1983.—El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.—5.324-14.

26752

**RESOLUCION de 20 de septiembre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.**

Expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos e imposición de servidumbre de paso para el establecimiento de una línea aérea de energía eléctrica a 44/66 KV, denominada «E. T. D. Villanueva de la Serena»-«E. T. D. Castuera» por la finca Laguna Rayo o Cruz de Piedra Escrita, del término municipal de Campanario, propiedad de don Antonio Caballero Gallardo y usufructuaria vitalicia doña Josefa Gallardo Gallardo.

Las obras de referencia han sido incluidas en los planes provinciales de obras y servicios para 1982 aprobados por la excelentísima Diputación Provincial en sesión plenaria del 26 de marzo de 1982, así como por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales en la reunión del día 31 de mayo de 1982, y a realizar en la parte correspondiente con cargo al Plan de Electrificación Rural (Planer 82), cuyas obras, con base al Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto y disposición transitoria segunda del Real Decreto número 2669/1981, de 13 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre de 1981) de la Presidencia del Gobierno, dado el interés público de las mismas, se declaran de carácter urgente las actuaciones y expedientes derivados de los mismos, así como la ocupación de los bienes afectados por expropiación para su realización, en consonancia con el apartado b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972 y artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre de 1963, y apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Dichas obras han sido autorizadas por resolución de esta Dependencia de fecha 22 de febrero de 1983, con declaración en concreto de utilidad pública, así como la aprobación del proyecto de ejecución y desarrollo en igual fecha, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo y Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre.

En su consecuencia, con el fin de llevar a efecto la instalación de una línea eléctrica expresada, en virtud de expediente iniciado por la Empresa «Iberduero, S. A.», al alcance de lo previsto en el artículo 4.º de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se convoca a los propietarios de la finca afectada, a la que después se hace mención, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el número 6 del artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley antes citada, para que el próximo día 18 de octubre, a las once de la mañana, se personen en la propia finca a fin de que acreditando sus derechos en debida forma, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, se levante el acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la instalación de una línea eléctrica a 44/66 KV, en la forma prevista en el artículo 4.º de la Ley y el artículo 20 del Reglamento anteriormente citado, acto al que comparecerán el representante de la Administración, expropiante, Perito de la Administración, Empresa beneficiada, el propietario afectado, Alcalde o Concejal en quien deleguen del Ayuntamiento del término municipal donde se encuentra la finca, y cuantas personas se consideren afectadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados de forma personal o bien representados por persona acreditada fehacientemente, presentando los documentos pertenecientes a tal representación, pudiéndose hacer acompañar a su costa si lo estima conveniente de Notario y Peritos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo del Reglamento de 26 de abril de 1957, el interesado, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en este anuncio, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial sito en calle Fernández de la Puente, número 11, principal, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen procedentes, a los sólo efectos de subsanar posibles errores al relacionar los bienes, personas y derechos que se afectan, y aun comparecer en el lugar señalado ese mismo día, debiendo, como ya se dice, quien lo haga en su nombre, justificar su representación con poder bastante para ello. El afectado podrá recabar a través de esta Dependencia, que por la Empresa beneficiaria se le faciliten los datos que considere precisos para la mejor identificación de sus bienes.

### Propietario bienes y derechos afectados

Propietario: Don Antonio Caballero Gallardo.  
Domicilio habitual: Padre Cantero, 8, Campanario.  
Usufructuaria vitalicia: Doña Josefa Gallardo Gallardo.  
Domicilio habitual: Padre Cantero, 8, Campanario.  
Paraje y término municipal: Laguna Rayo o Cruz de Piedra Escrita, Campanario.

Clase de cultivo: Cereal.  
Afección: Longitud de vuelo 32 metros, con una superficie delimitada por los conductores de 160 metros cuadrados.

Badajoz, 20 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio, por ausencia, el Jefe de la Sección, Manuel Pineda López.—5.537-15.